



REGLAMENTO DE INGRESO Y CIRCULACIÓN DE MASCOTAS

- Solo se permite el ingreso de mascotas domésticas de compañía (perros).
- Los perros deben permanecer siempre con collar y correa, y aquellos de razas medianas, grandes o gigantes deberán portar bozal.
- Solamente los perros de asistencia para personas con discapacidad podrán estar en áreas de comidas.
- Los perros siempre deben estar acompañados por una persona mayor de edad y con capacidad de cuidado de su mascota.
- El dueño es el único responsable de la recolección y limpieza de los desechos de su mascota.
- Procure que ninguna persona ajena se acerque o tenga contacto físico con su mascota.
- Menores de edad, personas adultas mayores y personas con discapacidad deberán contar con acompañamiento en áreas donde haya mascotas.
- Es prohibido el ingreso de perros que puedan presentar un riesgo para otros animales o para las personas.
- Cada comercio puede tener sus propias políticas de ingreso de mascotas domésticas de compañía.

En caso de emergencia o accidente ocasionado por un animal, comunique con el personal de Avenida Escazú al teléfono +(506) 2208-8991 o WhatsApp +(506) 6226-3995.